



INFORME DE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE DESPLAZAMIENTO PARA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES 2021-2022

ANEXO 1: LISTADO DE PERSONAS CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

ANEXO 2: LISTADO DE PERSONAS A LAS QUE NO SE REQUIERE MÁS DOCUMENTACIÓN

ANEXO 3: LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS

* Para acreditar el requisito de rendimiento académico del curso 2020-2021, no es necesario pagar por la expedición de un certificado oficial. Es suficiente presentar un certificado específico para solicitar becas o una impresión de los resultados académicos del curso 2020-2021 obtenida de la página web del centro, siempre que lleve el sello de la institución (los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas). No se admiten fotocopias simples, documentos escaneados o impresiones sin sellar).

ANEXO 1 LISTADO DE PERSONAS CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

NÚM. EXP.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
02	Manzanero	Francia	Alba	H1

A.1. Falta la firma del solicitante en la solicitud o es una fotocopia.

- A.2. Falta aportar una copia de la solicitud sellada por correos.
- B.1. Falta presentar fotocopia del pasaporte.
- C.1. Falta presentar fotocopia del NIE.
- D.1 Falta presentar una fotocopia de la tarjeta de residencia.
- G.1. Falta la fotocopia del impreso de la matrícula de las enseñanzas artísticas superiores correspondiente al curso académico 2017-2018 completo.
- G.2. Falta la fotocopia del impreso de la matrícula de las enseñanzas artísticas superiores correspondiente al curso académico 2016-2017 completo.
- H.1. El justificante de pago no está sellado por el banco
- H.2. Falta el recibo con el sello del banco que acredita el pago o es una fotocopia que no está compulsada.
- H.3. Falta el recibo con el sello del banco que acredita el pago completo (se ha acreditado parcialmente).
- H.4. Falta acreditar el pago del resto de gastos académicos (en el caso de centro privado).
- H.5. Falta compulsar la copia del justificante de pago.
- I.1. El boletín con el resultado de las pruebas de acceso no está sellado por el centro de enseñanzas artísticas superiores.
- I.2. Falta la fotocopia compulsada de las notas de las pruebas o enseñanzas que permiten el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.
- I.3. Falta compulsar la fotocopia del boleto con el resultado de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores.
- *J.1. El certificado académico del curso 2019-2020 no está sellado y firmado o con firma digital por el centro de enseñanzas artísticas superiores.
- *J.2. Falta el certificado académico del curso 2019-2020 sellado por el centro de enseñanzas artísticas superiores.
- *J.3. Falta compulsar la fotocopia del certificado académico del curso 2019-2020 sellado por el centro de enseñanzas artísticas superiores.
- *J.4. Falta el certificado académico del curso 2019-2020 completo sellado por el centro de enseñanzas artísticas superiores.
- *J.5. Falta la certificación académica sellada por el centro de enseñanzas artísticas superiores que acredite la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster.
- *J.6. Falta la certificación académica sellada, por el centro de enseñanzas artísticas superiores que acredite la nota media del primer curso del máster.
- *J.7 El certificado académico que acredita la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster no está sellado por el centro de enseñanzas artísticas superiores.



- *J.8 Falta compulsar la fotocopia del certificado académico sellado y firmado, por el centro de enseñanzas artísticas superiores que acredite la nota media del primer curso del máster.
- *J.9 Falta el certificado académico del curso 2019-2020 sellado por el centro de enseñanzas artísticas superiores de los estudios de origen objeto de reconocimiento en los estudios que se cursan 2020-2021.
- K.1. Falta la declaración responsable de los datos bancarios de cuya cuenta el alumno es titular firmada por el solicitante o se ha presentado una fotocopia.
- K.2. En la declaración responsable de los datos bancarios de cuya cuenta el alumno es titular, firmada por el solicitante, el número de cuenta bancaria es incompleto.
- K.3. En la declaración responsable de los datos bancarios de cuya cuenta el alumno es titular no está firmada por el solicitante.
- K.4. En la declaración responsable de los datos bancarios, el alumno no es titular de la cuenta.
- L.1. Falta el certificado del centro de enseñanzas artísticas superiores (original o una fotocopia compulsada) que acredite que los estudios se cursan en otra comunidad autónoma por razón de la limitación de plazas.
- L.2. Falta compulsar la fotocopia del certificado del centro de enseñanzas artísticas superiores que acredite que los estudios se cursan en otra comunidad autónoma en razón de la limitación de plazas.
- P.2. Falta el certificado que acredite el empadronamiento en un municipio de las Islas Baleares.
- R.1. Falta el certificado de la universidad que acredite que la persona solicitante no disfruta de ninguna beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO 2

LISTADO DE PERSONAS A LAS QUE NO SE REQUIERE MÁS DOCUMENTACIÓN

NÚM. EXP.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
07	Giménez	Cerdó	Jorge

ANEXO 3
LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS

NÚM. EXP.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Motivo exclusión
01	Trabado	Corredor	Lucas	Se hace en el CSMIB**
03	Bauzà	Vidal	Maria Francesca	Estudios universitarios**
04	Mestre	Mas	Guillem	Es fa a l'EASDIB**
05	Pérez	Garau	Maria del Mar	Condición de becario*
06	Real	Goñi	Valentina	Se hace en el CSMIB**
08	Cladera	Fernández	Maria del Mar	Título propio**

* Según la resolución de día 27 de mayo de 2021, no se cumple el artículo cuarto (compatibilidades) del anexo 1.

** No cumple las condiciones generales y particulares de la Resolución por ayudas de alumnos de Baleares que estudien estudios **oficiales** de enseñanzas artísticas superiores.

Palma, 1 de septiembre de 2022

El director general de Formació Professional i Ensenyaments Artístics Superiors



Antonio Baos Relucio